

ACTA N° 035/2023

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne en trigésima cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo séptimo período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Verónica Alejandra Noguera, Marcelo Luis Sedoff, Adriana Patricia Kosnicki, Mara Ivis Frontini, Aníbal Manuel Ramírez.--- Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón.-----
Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y quince minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal María Luisa Glum.-----

Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 034/2023, de la Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de diciembre del corriente año; Acta Sesión Preparatoria y Acta Sesión Especial celebrada a los diez días del mes de diciembre del corriente año, para su aprobación, cuyas copias de las mismas obran en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas. -- Resultando Aprobadas por unanimidad el Acta N° 034/2023, de la Sesión Ordinaria, Acta Sesión Preparatoria y Acta Sesión Especial -----

PETICIONES PARTICULARES.- No hubo.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS. -----

EXPTE N° 321/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza: Prórroga de Extraordinaria al plazo de vencimiento para el servicio de remises.- *Presidencia:* “Pongo a consideración el anexo del presente expediente al EXPTE N° 285/2023 por tratarse del mismo tema”.- Se pone a consideración la moción resultando aprobada por unanimidad.--- EXPTE N° 322/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de fraccionamiento por vía de excepción de inmueble propiedad de Powch Jorge J. y Powch Mario A.--- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. --- EXPTE N° 323/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal-leva solicitud de fraccionamiento por vía de excepción de inmueble propiedad de Ceferino Rey Leyes y Carlos Ardel.--- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. --- EXPTE N° 324/2023 - Departamento Ejecutivo- Eleva solicitudes efectuadas por las empresas NEXT- ADMINISTRADOR DE NUEVOS NEGOCIOS S.A UNION TRANSITORIA Y TIPOKA S.A.--- *Concejal Glum:* “Solicito el tratamiento sobre tablas del Expediente mencionado ya que por Ordenanza N°3045 en su Artículo 29 establece la revisión de la tarifa comercial del servicio cada cuatro meses, la última fue realizada el 27 de julio, a través de la Ordenanza 3218, consideramos que estamos en tiempo como para realizar el nuevo análisis”.--- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales la moción de la concejal Glum.- Resultando aprobado por unanimidad de presentes.- *Concejal Noguera:* solicita un cuarto intermedio para dar tratamiento al Expediente.--- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales la moción de la concejal Noguera.- Resultando aprobado por unanimidad.--- Se pasa a un cuarto intermedio.-----

Luego del cuarto intermedio se reanuda la sesión.-----

Secretaría lee: “El CONCEJO DELIBERANTE, reunido en Comisión ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de las empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Oberá, quienes solicitan actualización de la tarifa comercial del servicio; Que, la cuestión en análisis se encuentra normada por la Carta Orgánica de la ciudad de Oberá que establece en su ARTICULO 44: “Derecho de participación. Todos los ciudadanos tienen el derecho a participar en Audiencias Públicas, las que se ejecutarán para debatir cuestiones de carácter administrativo o legislativo del municipio. Son obligatorias cuando se traten sobre: proyectos de normas de edificación, planeamiento urbano, emplazamientos industriales o comerciales de gran magnitud, el patrimonio económico, histórico y cultural de la ciudad; la privatización de bienes o servicios; creación de nuevos tributos, aumento del porcentual de las alícuotas de los tributos existentes, el precio de las tarifas de los servicios públicos y en todos aquellos casos establecidos en esta Carta Orgánica. Y, en su ARTÍCULO 45° respectivamente: “Reglamentación y conclusiones - Una ordenanza reglamenta el régimen de Audiencias Públicas que debe garantizar la plena participación de la ciudadanía en general, por sí o a través de asociaciones; la publicidad y el libre acceso a la información. Las propuestas y observaciones que se formulen no deben ser vinculantes, pero su rechazo o falta de consideración debe ser fundado. Los funcionarios del área respectiva tienen obligación de asistir, de fundamentar las conclusiones y dar a publicidad las mismas; QUE, la ORDENANZA IV - N° 12 (Antes Ordenanza 2362/14) establece y regula la institución de Audiencia Pública. En ese sentido, dispone en su ARTÍCULO 3° que serán objeto de audiencia pública los actos previstos en los Artículos 44° y 112° de la Carta Orgánica Municipal; QUE, por las cuestiones de hecho y derecho anteriormente expuestas, con el objeto de que la autoridad responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública para el día 05 de Enero de 2024, de acuerdo al siguiente cronograma: Tema de la Audiencia: EXPTE N° 324/2023 - Departamento Ejecutivo- Eleva solicitudes efectuadas por las empresas NEXT- ADMINISTRADOR DE NUEVOS NEGOCIOS S.A UNION TRANSITORIA Y TIPOKA S.A.- Autoridad Convocante: CONCEJO DELIBERANTE DE OBERA Organismo de Implementación: CONCEJO DELIBERANTE DE OBERA Lugar de la Audiencia: Casa de Cultura.- Hora de la Audiencia: 09.00 HS. Fecha Convocatoria: Publicación en Diario; 22 y 23 de Diciembre de 2023.- Publicación en Radios: 22 y 23 de Diciembre de 2023 - Apertura Registro de Inscripción: 26 de Diciembre de 2023.- Cierre Registro de Inscripción: 03 de Enero de 2024, hasta las 09 hs - Fecha Publicación Orden del Día: 04 de Enero 2024 - Fecha Audiencia Pública: 05 de Enero de 2024 - Presidente de Audiencia: Presidente del Concejo Deliberante de Oberá Lic. Pablo Ariel Ullon.- Secretaria de Audiencia: Dra. Marcia Johanna Correa Moderador de Audiencia: Sr. Marcelo Alejandro Zurakonski.- Área del Departamento Ejecutivo: Departamento de Movilidad Urbana.- Fondos previstos para Audiencia: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000).- Todos los participantes inscriptos, ya sean personas físicas o jurídicas a través de sus representantes, pueden realizar una intervención oral de cinco (5) minutos con excepción de los

expositores, quienes podrán solicitar a las autoridades de la Audiencia con 48 horas o más de anticipación, una ampliación del tiempo necesario. El público en general puede intervenir solamente por escrito, debiendo ser autorizado por el presidente de la Audiencia Pública.- CONCEJO DELIBERANTE en COMISIÓN.- Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, Mara Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez, Carina Sanchez y Adriana Kosnicki.--- Presidencia somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictará la correspondiente resolución.--- PTE N° 325/2023 -Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva nuevo organigrama administrativo municipal para su tratamiento ad referéndum.- *Concejal Binder:* Solicita el tratamiento sobre tablas.--- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales la moción del concejal Binder.- Resultando aprobado por unanimidad de presentes.- *Secretaría lee:* “Al Señor Presidente del Concejo Deliberante de Oberá, Lic. Pablo Ariel Ullón.- Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de Intendente Municipal y por su digno intermedio a los señores Concejales, a los efectos de remitir Resolución N° 2250/2023, de fecha once de diciembre de 2023, del nuevo Organigrama administrativo municipal, para su tratamiento ad referéndum, conforme el Anexo que forma parte del presente EXPTE. Sin otro particular, saludo a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Concejo, muy atentamente. Abogado Pablo Hassan, Intendente de la ciudad de Oberá”.- *Concejal Frontini:* “Desde el interbloque Pro-Juntos por el Cambio, conformado por los tres concejales de la oposición, nos vamos a abstener, debido a que este expediente fue presentado en el día de ayer a las once cincuenta y siete minutos y no ha pasado a comisión y no hemos podido analizar el Expediente, motivo por el cual no lo podemos aprobar. Gracias señor Presidente”.- Presidencia somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por mayoría con seis votos a favor y tres abstenciones.— Por Secretaría se dictarán las normas correspondientes.--- EXPTE N° 326/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal - Contrato de Comodato entre el Ministerio de Cultura de la Nación y la Casa de la Historia del Bicentenario de Oberá.--- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación. -----

DESPACHOS DE COMISIÓN. -----

EXPTE N° 056/2021_- Varias organizaciones sociales solicitan cambio de la placa en la Plaza de la Memoria; EXPTE N° 103/2021 -Sr. Alejandro Valenzuela - Presenta Proyecto de Escuela de Box "Campeones de Barrio"; EXPTE N° 132/2023-A.G.E.A.C.A.C - Solicita se declare de interés municipal al Seminario "La Ciencia de la Meditación Práctica".- *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE reunido en COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o han obtenido respuesta por otras vías, correspondiendo su pase a archivo, en virtud de lo cual debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ORDENESE el archivo de las

siguientes actuaciones: EXPTE N° 056/2021_- Varias organizaciones sociales solicitan cambio de la placa en la Plaza de la Memoria; EXPTE N° 103/2021 -Sr. Alejandro Valenzuela - Presenta Proyecto de Escuela de Box "Campeones de Barrio"; EXPTE N° 132/2023-A.G.E.A.C.A.C - Solicita se declare de interés municipal al Seminario "La Ciencia de la Meditación Práctica".- ARTÍCULO 2: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE en COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- Firman los Concejales: Pablo Ullón, María Luisa Glum, Verónica Noguera, Mara Frontini, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez y Carina Sánchez".--- Presidencia somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictarán la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 151/2022- Vecinos de calle Ralf Haupt solicitan restituyan el nombre primigenio (Colón) de la mencionada calle y EXPTE N° 200/2022_- Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva pedido de Vecinos de calle Ralf Haupt para que se restituya el nombre primigenio (Colón) de la calle mencionada.- *Secretaría lee*: "El CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, vecinos de la calle actualmente nominada como Ralf Haupt presentan solicitud tanto ante este Cuerpo Deliberativo como ante el Ejecutivo Municipal para que se devuelva el nombre primigenio "COLON" a la calle Ralf Haupt, alegando que el cambio realizado en el año 2003, fue sin ser consultados los vecinos y manifestando haber realizado varias gestiones ante las autoridades ante esta situación; QUE, este Cuerpo Deliberativo, evaluado y estudiado que fuera la presente solicitud, considera mantener la nominación actual de la calle en cuestión; razón por la cual debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR a lo solicitado en las siguientes actuaciones: EXPTE N° 151/2022 – Vecinos de calle Ralf Haupt solicitan restituyan el nombre primigenio (Colón) de la mencionada calle.- EXPTE N° 200/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva pedido de Vecinos de calle Ralf Haupt para que se restituya el nombre primigenio (Colón) de la calle mencionada.- CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION.- Firman los Concejales: Pablo Ullón, María Luisa Glum, Verónica Noguera, Mara Frontini, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez y Carina Sánchez".--- Presidencia somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictarán la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 285/2023 - Grupo de Remiseros y taxistas Oberá- Solicitan extensión de 2 años en cuanto al uso de remis/taxis.- Presidencia: "Tal como se dijo, el presente Expediente se trata con el EXPTE N° 321/2023 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza: Prórroga de Extraordinaria al plazo de vencimiento para el servicio de remises".- *Secretaría lee*: "El CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, remiseros y taxistas de nuestra ciudad presentan solicitud de prórroga por el término de 02 (dos) años al plazo fijado para el uso de vehículos afectados al servicio de remis/taxi; QUE, alegan que la condición para la habilitación municipal del vehículo es de 10 años a partir de su fabricación y que sus vehículos son en su gran mayoría del año 2013/2014, por tanto en el 2023/2024 serían los últimos años habilitados; QUE, asimismo la Dirección de Inspección y Tránsito del Departamento

Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza en este mismo sentido estableciendo un prórroga extraordinaria al plazo de vencimiento establecido en la Ordenanza XVI-N°5 (Antes Ordenanza N°29/93)- Servicio de Remises; QUE, la Ordenanza mencionada en su parte pertinente regula lo atinente al cumplimiento del requisito para vehículos afectados al servicio de remises en nuestra ciudad, estableciendo el cambio obligatorio de vehículos que cuenten con una antigüedad que supere los 10 (diez) años, vencido dicho término serán dados de baja automáticamente las respectivas licencias, en caso de no cumplir con lo establecido; QUE, los vehículos cuyos modelos son del año 2013, vencen en el corriente año, sin embargo, debido a la actual situación económica inflacionaria que atraviesa nuestro país, la gran mayoría de los modelos de vehículos han aumentado notoriamente su valor de acuerdo lo establece el ACARA (Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina), como así también el costo de vida, lo cual dificulta a los trabajadores del volante a que puedan renovar sus unidades; QUE, en razón de lo expuesto resulta oportuno y conveniente se prorrogue por el plazo de un (01) año la obligación de renovar el vehículo, en modelos del año 2023; en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de ORDENANZA , ARTÍCULO 1º: SE ESTABLECE prórroga extraordinaria por única vez por el término de 1(un) año de los plazos establecidos en la Ordenanza XVI-N°5 (Antes Ordenanza N°29/93) artículo N° 174, inc. 4) y 5) para aquellos vehículos cuyo vencimiento de habilitación del servicio de remises por antigüedad operan el 01/01/2024.- ARTÍCULO 2º: SE DISPONE que para hacerse efectiva la prórroga, el vehículo deberá encontrarse habilitado al 01 de diciembre de 2023.- ARTÍCULO 3º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION.- Firman los Concejales: Pablo Ullón, María Luisa Glum, Verónica Noguera, Mara Frontini, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez y Carina Sánchez”.--- Presidencia somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictarán la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 316/2023 - Asociación Provincial de Jóvenes Luteranos de Misiones-Solicitan Declaración de Interés Municipal el encuentro a realizarse los días 4,5,6 y 7 de enero de 2024 en nuestra ciudad.- *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE, en COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Asociación Provincial de Jóvenes Luteranos de Misiones – Comisión de A.Pro.Jo.Lu.M.- solicita Declaración de Interés Municipal el “Encuentro Provincial de Jóvenes Cristianos”; QUE, dicho evento se realizará en nuestra Ciudad los días 4 al 7 de enero de 2024, reuniendo a más de 600 jóvenes con el cometido de compartir la palabra de Dios, con canciones, veladas y confraternización de la Fe en Cristo con hermanos de toda la Provincia; en razón de lo expuesto debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Declara, ARTICULO 1º: DE INTERES PÚBLICO, CULTURAL Y MUNICIPAL el *“El Encuentro de Jovenes Cristianos” organizado por Asociación Provincial de Jóvenes Luteranos de Misiones – Comisión de A.Pro.Jo.Lu.M. los días 4 al 7 de enero de 2024.*- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE, en COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION.- Firman los Concejales: Pablo Ullón, María Luisa Glum, Verónica

Noguera, Mara Frontini, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez y Carina Sánchez”.---
Presidencia somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por
unanimidad.— Por Secretaría se dictarán las correspondiente Declaración.-----

6.- HOMENAJES.- *No hubo.*-----

7.- EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.- *Concejal Ramírez:* “Teniendo en cuenta que el Concejo Deliberante es el primer órgano gubernamental de contacto, o que tendría que ser de contacto directo con la sociedad, con los vecinos, con los barrios y tiene que ser el termómetro o el que tenga el diagnóstico concreto de lo que viven los vecinos, los trabajadores de las distintas ciudades, voy a pedir solidaridad a un sector muy importante de la sociedad que es el sector docente de la provincia de Misiones. Que este año terminamos, soy docente, pertenezco al sector, por eso es un sector muy caro para mi afectivamente, con la situación que estamos pasando, con la ambigüedad con que se maneja la provincia de Misiones con respecto al salario del docente, teniendo en cuenta que no se le está pagando parte del salario. El incentivo docente, la garantía nacional, por ejemplo, que se le está cercenando a la familia docente hoy, que la mayoría no llega a fin de mes. También ocurre en otros sectores de la administración pública provincial, pero en este caso puedo hablar del sector docente al que pertenezco. Realmente es muy triste esta situación, entonces pido la solidaridad de todos los Concejales de este Cuerpo Deliberativo y también de todos los presentes con este sector. Muchas gracias Presidente”.--- *Concejal Sánchez:* “No quería dejar pasar la oportunidad de las fechas que se avecinan, para desearles a todos y cada uno de ustedes. A mis compañeros de este recinto, al personal del Concejo y a todos los vecinos de Oberá que están presentes hoy, a que pasen unas hermosas fiestas, una feliz navidad. Que el niño Jesús pueda llegar a cada uno de sus corazones y que los llene de bendiciones, paz, amor y esperanza”.--- *Concejal Sedoff:* “Bueno, señor Presidente, me gustaría acompañar los buenos deseos de la Concejal Sánchez, para que todos en estas fiestas pasemos en familia, en paz y con los mejores deseos de un venturoso año 2024. Pero también me gustaría recordarle a la comunidad de Oberá que se encuentra en plena vigencia la Ordenanza N°2830, sancionada en el año 2019 donde se prohíbe el uso de pirotecnia sonora, la cual produce muchos inconvenientes a un importante sector de la comunidad que por ahí lo sufre con mayores efectos que otros, también a nuestras mascotas que muchas veces pasan una noche muy incómoda, así que venimos viendo también que la parte de salud, la parte de seguridad, el uso de este tipo de elementos produce daños personales, heridas y también incendios, así que todas estas cuestiones queríamos recordarle a la comunidad para que todos podamos tener una feliz nochebuena sin ninguna consecuencia. Muchas gracias señor Presidente”.--- *Presidencia:* “Muchas gracias concejal Sedoff, me adhiero a los saludos y a lo mencionado por el concejal. La verdad es que, en esta situación bien explicada, pedimos el no uso de la pirotecnia debido a estos problemas de salud y por los animales. Así que me adhiero a ese pedido”.--- *Concejal Noguera:* “Bueno, agradeciendo la intervención de la Concejal Sánchez, el Concejal Sedoff, y también sus palabras, la verdad que sí, vivimos tiempos especiales, todos temas importantes y sobre todo adherir a los saludos a la comunidad obereña. Por ahí quería traer un tema que nos convoca a todos, a toda

la sociedad. Hoy específicamente muy temprano se llevo adelante un operativo de sensibilización y concientización en la lucha contra el dengue. Hoy específicamente trabajando con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, las Subsecretarías, Dirección de Zonas que estamos en Oberá, y también el Área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad. Junto a los agentes sanitarios y demás, están haciendo un operativo en estos momentos, hoy empezó muy temprano, que en realidad lo hacen todo el año. Es un trabajo que vienen realizando durante todo el año, incansable. Así que simplemente quería hacer un llamado a la reflexión a toda la comunidad obereña. Pedirles que se sumen a todas las acciones que son conocidas por la mayoría, venimos con este tema hace años. Siempre se intensifica en esta época por el clima, tenemos un clima bastante especial los misioneros y sumado a las lluvias que nos están azotando hace varios meses. Se ve esta situación de ajustar y que todos por favor desde el lugar que estemos, los vecinos comencemos a tomar las acciones determinadas sin esperar que se hagan estos operativos o estas visitas, que son muy importantes para concientizar y fortalecer las medidas. Quiero llamar a la reflexión y pedir a la comunidad obereña por favor la responsabilidad ante este tema y siempre agradecer a este equipo de salud, a toda el área municipal que llevan esta tarea durante todo el año, así que no nos olvidemos que sin mosquito no hay dengue, gracias”.-----
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la concejal María Luisa Glum.--- Se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos.-----